



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.284

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 8 de Febrero de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1-2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.T. y C. N° 243 del 28/01/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario. Sres. Grecco Murillo, Virginia y Otros .....	520
M.G.S. y D.H. N° 245 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Carlos José Berkhan .....	521
M.G.S. y D.H. N° 247 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Edgardo Alberto Ruiz .....	521
M.J. N° 249 del 28/01/10 – Modifica designación de la Cra. Myriam Silvana Aguilera. Cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna .....	522
M.F. y O.P. N° 250 del 28/01/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios. Ejercicio 2.009. Administración Central .....	522
M.F. y O.P. N° 251 del 28/01/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias. Ejercicio 2.009 .....	523
M.F. y O.P. N° 252 del 28/01/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios. Ejercicio 2.009. Administración Central .....	524
M.F. y O.P. N° 254 del 28/01/10 – Convenio de Préstamo Subsidiario. Proyecto de Servicios Básicos Municipales, Contrato de Préstamo BIRF con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación .....	525
M.F. y O.P. N° 255 del 28/01/10 – Contrato de Locación de Obra. A.S. Vanesa de los Angeles Bayón .....	525
M.F. y O.P. N° 256 del 28/01/10 – Acepta la Renuncia de la Sra. Susana Alicia Mendoza en el cargo de Jefe de Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y Designa al Sr. Eduardo Julio Lerchundi Usandivaras en el mismo cargo .....	526
S.G.G. N° 258 del 28/01/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sres. Flores, Oscar Jorge Aníbal y Otros .....	527

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. – S.G.G. N° 241 del 28/01/10 – Traslado de Personal. Sr. Alejandro Escudero Andre .....	527
M.ED. N° 242 del 28/01/10 – Designa personal en cargo político. Lic. Sabrina Viviana Moreno .....	527
M.ED. N° 244 del 28/01/10 – Designa personal sin estabilidad. Art. 30° - Dcto. N° 1178/96. Sra. Tirado, Rosa Noemí .....	528
M.G.S y D.H. N° 246 del 28/01/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Carmen Myrian Di Paoli .....	528
M.G.S y D.H. N° 248 del 28/01/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Julio Senovio Guerrero .....	528
M.F. y O.P. N° 253 del 28/01/10 – Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por Belgrano Cargas S.A. ....	528
M.A. y D.S. N° 257 del 28/01/10 – Modifica Equivalencia Remunerativa de designación temporaria. Sra. Virginia Medina Bazan .....	528
M.T. y C. N° 260 del 28/01/10 – Designa personal docente en el proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta. Sra. Silvana Elizabeth Acosta .....	528

Pág.

M.T. y C. N° 261 del 28/01/10 – Designa personal docente en el proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta. Sr. Martín D’Elía .....	528
M.F. y O.P. N° 262 del 28/01/10 – Designa personal temporario. Sr. Christian Rodolfo Sand .....	529

**RESOLUCION**

N° 13522 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 42 .....	529
--	-----

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 13523 – Coord. de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 11/2010 .....	529
N° 13521 – Municipalidad de la Ciudad de Salta – Secretaría de Hacienda N° 02/10 .....	530
N° 13520 – Municipalidad de la Ciudad de Salta – Secretaría de Hacienda N° 01/10 .....	530
N° 13366 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10 .....	530

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 13504 – Subsecretaría de Política Criminal – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 13/10 .....	531
N° 13503 – Subsecretaría de Política Criminal – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 23/10 .....	531
N° 13502 – Subsecretaría de Política Criminal – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 24/10 .....	532

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 13496 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas de Strukov – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-92.943/78 .....	532
N° 13495 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-94.202/78 .....	532
N° 13494 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-152.760/88 .....	533
N° 13493 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-25.003/71 .....	533
N° 13463 – G B Ingredients S.A. – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-11.001/09 .....	533
N° 13441 – Juan Lopresti – Marcos Juan Antonio Lopresti – Dpto. Anta – Finca “San Miguel” – Expte. N° 34-11.198/09 .....	534

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 13511 – Pato Alfredo – Expte. N° 18.689 – Dpto. Los Andes .....	534
--	-----

**SENTENCIA**

N° 13500 – Barrozo, Roberto – Expte. N° 18.529/9 .....	534
--	-----

**SUCESORIOS**

N° 13526 – Peña Delfin – Expte. 17.042/07 .....	535
---	-----

Pág.

N° 13525 – Borelli, Yolanda María – Expte. N° 17.307/8 .....	535
N° 13510 – Torrez, Dionicio – Expte. N° 17.930/08 .....	535
N° 13508 – Carrizo, Máximo Román – Expte. N° 276.739/09 .....	535
N° 13497 – Abarza de Cabrera, Blanca Emilia Teresa – Cabrera Aguilera, Pedro Ignacio – Expte. N° 2-196.138/07 .....	535
N° 13473 – Rodríguez, Benjamín – Expte. N° 1-157.730/06 .....	536
N° 13462 – Cordoba, Julio Damaso – Expte. N° 278.633/09 .....	536
N° 13461 – Medina, Francisco Rogelio; Luna, Cecilia – Expte. N° 281.451/09 .....	536
N° 13460 – Acevedo, Elda Gladis – Expte. N° 19.451/09 .....	536
N° 13458 – Gutiérrez, Eugenio – Expte. N° 271.289/09 .....	536

## REMATE JUDICIAL

N° 13518 – Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-951/04 .....	536
--	-----

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13509 – Lamas, Basilia Marciana c/Espelta, Emilio – Frías, Guillermo – Serrey, Carlos – Cornejo Alila y Otros – Expte. N° 1-179.473/07 .....	537
N° 13457 – Lazarte, Carlos Rubén y Aramayo de Lazarte, Simona vs. Viñuales Palacios Miguel – Expte. N° 2-220.358/08 .....	537
N° 13454 – Dupont, Luciano c/Larravide Scotti, Danton Leopoldo; Bismark Beskon de Larravide, Lina Heduig – Expte. N° 267.859/09 .....	537

## EDICTOS JUDICIALES

N° 13501 – Segura López, Miguel c/Torrez, Nelsa y Otros s/Ordinario – Rescisión de Contrato – Expte. N° 106.895/04 .....	538
N° 13485 – Banco Macro S.A. c/Fonrodona, Ramón Ernesto – Expte. N° 263.182/09 .....	538
N° 13484 – Banco Macro S.A. c/Altamirano, Héctor Hugo – Expte. N° 260.913/09 .....	538
N° 13483 – Banco Macro S.A. c/Vivero, Miguel Angel – Expte. N° 263.225/09 .....	538
N° 13482 – Banco Macro S.A. c/Torres, Carolina del Valle – Expte. N° 263.227/09 .....	539
N° 13481 – Banco Macro S.A. c/Herrera, Rosa Nélida – Expte. N° 262.857/09 .....	539
N° 13480 – Banco Macro S.A. c/Llanos, María Magdalena – Expte. N° 263.181/09 .....	539
N° 13478 – Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo – Expte. N° 263.230/09 .....	539

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 13519 – V & B Construcciones S.R.L. ....	540
N° 13507 – B y L Repuestos S.R.L. ....	541

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 13524 – Restaurante Doble A S.R.L. ....	541
--	-----

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13517 – SASDA .....	541
N° 13516 – SASDA .....	541

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

Nº 13515 – MECA S.R.L. .... 542

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 13513 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 25/02/2010 ..... 542

**ASAMBLEAS**

Nº 13514 – Club Atlético Mirador – Rosario de la Frontera, para el día 07/03/2010 ..... 542

Nº 13506 – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, para el día 27/02/2010 ..... 543

Nº 13505 – Cruz Roja Argentina Filial Salta, para el día 10/03/2010 ..... 543

Nº 13499 – Nueva Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, para el día 27/02/10 ..... 543

Nº 13491 – Unión de Personal de Enfermería de Salta, para el día 11/02/2010 ..... 544

**RECAUDACION**

Nº 13527 – Del día 05/02/2010 ..... 544

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO Nº 243

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente Nº: 59-27.767/09

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede prorrogar las designaciones de los agentes Virginia Grecco Murillo, Cecilia Fernanda Murillo, Mario Daniel Ballesteros, Alfredo Armando Cruz; Hugo Diego Sandrini y Vanina Masafro en Secretaria de Cultura; David Ceferino Guzmán y Gladys Noemí Cabrera en Museo de Antropología de Salta; Fernanda Gamarra, Fernanda Zigarán, Gustavo Arias y Leonardo Mercado en el Museo de Arqueología de Alta Montaña, Soledad Escalada y Juan A. Vides Skaf en la Dirección General de Gestión Cultural; Andrea Isabel Tolaba en el Museo

Regional de Ciencias Naturales “Prof. Rodolfo Parodi Bustos” de General Mosconi;

Que las presentes prórrogas de designaciones se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura:

**Secretaría de Cultura**

- Grecco Murillo, Virginia - D.N.I. Nº 31.196.774 - 16/01/10

- Murillo Cecilia Fernanda - D.N.I. Nº 33.668.609 - 16/01/10

- Ballesteros, Mario Daniel - D.N.I. N° 31.696.350 - 01/02/10

- Cruz, Alfredo Armando - D.N.I. N° 30.080.861 - 01/02/10

- Sandrini, Hugo Diego - D.N.I. N° 29.059.566 - 01/02/10

- Masafro, Vanina - D.N.I. N° 26.701.180 - 01/02/10

#### **Museo de Antropología de Salta**

- Guzmán, David Ceferino - D.N.I. N° 17.355.691 - 01/02/10

- Cabrera, Gladys Noemí - D.N.I. N° 20.706.683 - 28/02/10

#### **Museo de Arqueología de Alta Montaña**

- Gamarra, Fernanda - D.N.I. N° 29.737.601 - 01/02/10

- Zigarán, Fernanda - D.N.I. N° 24.887.706 - 01/02/10

- Arias, Gustavo - D.N.I. N° 25.829.893 - 01/02/10

- Mercado, Leonardo - D.N.I. N° 29.276.755 - 01/02/10

#### **Dirección General de Gestión Cultural**

- Escalada, Soledad - D.N.I. N° 33.235.832 - 16/01/10  
- Vides Skaf, Juan A. - D.N.I. N° 23.079.355 - 16/01/10

#### **Museo Regional de Ciencias Naturales "Prof. Rodolfo Parodi Bustos" de General Mosconi**

- Tolaba, Andrea Isabel - D.N.I. N° 21.743.046 - 21/02/10

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Posadas - Parodi (1.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 245

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-50.023/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el ex Ministerio de Gobierno, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Carlos José Berkhan, aprobado por Decreto N° 4016/09; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materias propias de la jurisdicción mencionada, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el ex Ministerio de Gobierno, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Carlos José Berkhan - DNI N° 14.488.460, con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (1.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 247

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-50.020/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el ex Ministerio de Gobierno, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el

señor Edgardo Alberto Ruiz, aprobado por Decreto N° 3843/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia administrativa en la jurisdicción mencionada, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el ex Ministerio de Gobierno, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Edgardo Alberto Ruiz – DNI N° 13.578.821, con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

**DECRETO N° 249**

**Ministerio de Justicia**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modificase la designación de la Cra. Myriam Silvana Aguilera – DNI N° 21.918.063 correspondiendo la misma en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

**DECRETO N° 250**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s: 125-18.556/09 Cpde. 30, 91-3.851/09, 11-95.193/09, 90-18.577/09, 234-7.941/09, 262-11.138/09, 321-10.344/09, 125-16.949/09 Cpde. 22, 16-60.767/09, 234-7.613/09, 292-3.079/09, 321-10.105/09, 321-10.409/09, 321-8.629/09, 236-2.353/09 y 235-3.470/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Regalías – Gas RG;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Ofici-



na Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos referidas a Regalías – Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 14.248.026,69,- (Pesos catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil veintiséis con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II a XVIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 303.872,14,- (Pesos trescientos tres mil ochocientos setenta y dos con catorce centavos), según detalle obrante en Anexos XIX y XX de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.12.09, 22.12.09, 23.12.09, 29.12.09, 30.12.09, 04.01.10 – Batch N°s: 3379263, 3379174, 3380599, 3381749, 3380961, 3382396, 3390036, 3382153, 3384176, 3392778, 3384132, 3384214, 3392842, 3392789, 3395698, 3395619, 3395665, 3395144 y 3395745, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 251

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 33-192.082/09 y 33-192.082/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos corresponde al Certificado N° 1 del Convenio aprobado por Resolución N° 659/09, remitidos por la Dirección Nacional de Vialidad para el Ejercicio 2009;

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 – Organismos Descentralizados – Dirección de Vialidad de Salta, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos y la respectiva ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 1.998.408,48 (Pesos un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho con cuarenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****INCORPORARA:****RECURSOS POR RUBRO                    \$ 1.998.408,48****159000000000.517000 TRANSF.  
CORRIENTES Y DE CAP.                    \$ 1.998.408,48****159000000000.517500 TRANSF.  
DE CAPITAL DEL SP                    \$ 1.998.408,48****159000000000.517510  
TCAP DEL SPN                    \$ 1.998.408,48****159000000000.517512.1000  
Reintegros DNV                    \$ 1.998.408,48****GASTOS POR OBJETO                    \$ 1.998.408,48****JURISDICCION 15 – DIRECCION  
DE VIALIDAD DE SALTA****(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.10.09 – Batch N° 3258187, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

**DECRETO N° 252****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 321-10.151/09, 136-33.812/09, 136-33.803/09, 11-094.770/09, 16-60.197/09, 11-094.960/09, 272-2.179/09 Cpde. 34, 11-095.009/09, 234-7.662/09, 234-7.510/09, 59-27.790/09, 235-03.336/09, 59-27.772/09 Fot., 02-22.523/09 Ref.

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Actividades Económicas – RG y Regalías – Gas RG;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos referidos a Actividades Económicas – RG y Regalías – Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 13.263.695,97 (Pesos trece millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco con noventa y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XIV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Entidad 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 3.996.970,65 (Pesos tres millones nove-

cientos noventa y seis mil novecientos setenta con sesenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XV de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.12.09, 07.12.09, 09.12.09, 10.12.09 y 11.12.09 – Batch N°s. 3351186, 3349653, 3349533, 3349600, 3353330, 3355171, 3356390, 3356579, 3359232, 3359819, 3359514, 3362985 y 3365433, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 254

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 272-4.190/08 Corresponde 1.

VISTO el Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.) financiado mediante el Préstamo BIRF 7385-AR, la Ley Provincial N° 7547 promulgada mediante Decreto Provincial N° 5987/08 y el Decreto N° 1259/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Provincial N° 7547, promulgada mediante Decreto Provincial N° 5987/08 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a tomar a su cargo la deuda proveniente de la ejecución del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.A.);

Que mediante Dictamen de el Contador General de la Provincia y Dictamen de Fiscalía de Estado se autoriza el endeudamiento y consiguiente instrumentación

de la operación de préstamo pertinente, cumplimentando con ello lo dispuesto por Ley N° 25.917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal;

Que por Decreto N° 1259/09 se autoriza al Ministro de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7385-AR, firmado entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la ejecución del Programa de Servicios Básicos Municipales;

Que en fecha 30 de noviembre de 2009 se firmó dicho Convenio entre el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas de La Provincia de Salta y el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;

Que en consecuencia, debe dictarse Acto Legal Aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Préstamo Subsidiario. Proyecto de Servicios Básicos Municipales. Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR suscripto entre el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y El Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, en fecha 30 de Noviembre de 2009.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 255

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.451/09

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la A.S. Vanesa de los Angeles Bayón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Vanesa de los Angeles Bayón por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa; Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo, con encuadre en el Art. 70 y cctes. de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la A.S. Vanesa de los Angeles Bayón, D.N.I. N° 31.548.465, el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 256

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 11-95.025/09

VISTO la renuncia presentada por la señora Susana Alicia Mendoza al cargo de Jefe de Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Sr. Eduardo Julio Lerchundi Usandivaras, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón y no vulnera las normas dictadas en materia de contención de gasto, ya que se realiza en reemplazo de la señora Susana Alicia Mendoza;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia de la señora Susana Alicia Mendoza en el cargo de Jefe de Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1.345/09, con vigencia a partir del 30 de Noviembre de 2.009.

Art. 2° - Designase al Sr. Eduardo Julio Lerchundi Usandivaras, D.N.I. N° 11.944.818, en el cargo de Jefe de Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración correspondiente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2.009.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 28 de Enero de 2010

**DECRETO N° 258**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-0006.061/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes aprobados por Decreto N° 3106/08 y prorrogados por Decreto N° 20/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación, siendo necesario la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses:

- 1) Flores, Oscar Jorge Aníbal - DNI N° 18.020.378
- 2) Salas, Cintia Gabriela - DNI N° 29.917.737
- 3) Amador, Roxana Mabel - DNI N° 27.972.565
- 4) Martínez, Mercedes Rosalía - DNI N° 29.742.008
- 5) Narvaez, Lucía Alejandra - DNI N° 26.897.990
- 6) Ramos, José Balbino - DNI N° 8.554.441
- 7) Juárez, Cristina del Valle - DNI N° 20.126.648
- 8) Cerezo, Ana María - DNI N° 20.210.639
- 9) López, Rubén - DNI N° 10.451.695
- 10) Rodríguez, Félix Gustavo - DNI N° 22.262.692

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 241 - 28/01/2010**

Artículo 1° - Incorpórase en la planta de cargos aprobada para la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, un cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III con N° de Orden 2.3 y suprímese de la planta de cargos aprobada para el Ministerio de Educación el cargo Administrativo - N° de Orden 72 de la División Depósito y Suministros dependiente de la Dirección General de Administración.

Art. 2° - Trasládase al señor Alejandro Escudero Andre - DNI N° 11.538.452, agente de la planta permanente del Ministerio de Educación, al cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 2.3) - FJ III - de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría General de la Gobernación, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 242 - 28/01/2010**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Satrina Viviana Moreno, D.N.I. N° 26.253.050, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 244 - 28/01/2010 - Expediente N° 42-14.835-09**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Tirado, Rosa Noemi, C.U.I.L. N° 27-18.638.829-7, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela de Comercio N° 5076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (1.)

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 246 - 28/01/2010 - Expediente N° 144-9.367/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Sra. Carmen Myrian Di Paoli - DNI N° 11.283.327 a partir del día 1° de enero de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Kosiner - Parodi (1.)

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 248 - 28/01/2010**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Senovio Guerrero - DNI N° 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 1° de diciembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Kosiner - Parodi (1.)

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 253 - 28/01/2010 - Expte. N° 22-295.194/04, cde. 1, 2, 3 y ref.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Belgrano Cargas S.A. en contra de la Resolución N° 548/05 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi (1.)

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 257 - 28/01/2010 - Expediente N° 227-520/09**

Artículo 1° - Modifíquese a partir de la notificación del presente instrumento, la equivalencia remunerativa de la designación temporaria de la Sra. Virginia Medina Bazán, D.N.I. N° 26.485.558 como Función Jerárquica IV, que se encuentra designada en el cargo de Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3, como personal de planta temporaria del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Parodi (1.)

**Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 260 - 28/01/2010 - Expediente N° 289-781/09**

Artículo 1° - Designase en el Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a la Sra. Silvana Elizabeth Acosta, D.N.I. N° 25.140.551, en la asignatura de Viola, con veinte (20) horas cátedras semanales, a partir del 25 de Agosto de 2.009 y hasta el 24 de Noviembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Posadas - Parodi (1.)

**Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 261 - 28/01/2010 - Expediente N° 289-678/09**

Artículo 1° - Designase en el Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de

Música y Danza, a la Sr. Martín D'Elía, D.N.I. N° 26.794.721, como docente de Violoncello, con catorce (14) horas cátedras semanales, a partir del 01 de Octubre de 2.009, en carácter de interino de conformidad a lo previsto en el Art. 6° de la Ley N° 6.127.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza – Ejercicio Vigente.

**URTUBEY – Posadas – Parodi (I.)**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 262 – 28/01/2010 – Expte. N° 22-413.553/09**

Artículo 1° - Designase al Sr. Christian Rodolfo Sand – D.N.I. N° 29.697.162, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a A2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 250, 251, 252, 254 y 255, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 13522 F. N° 0001-21215

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 42 – 04/02/2010 – Expediente N° 125-20.040/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Abastecimiento de Agua Potable en Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta - Grupo 1", con un presupuesto oficial de (Pesos Siete Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres con Veintiséis Centavos) \$ 7.158.333,26 al mes de Octubre/09, por el Sistema Unidad de Medida, en un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos contados a partir de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la

Dirección antes citada, a realizar el llamado de Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 5.368.750,00 a: Curso de Acción: 092380170201 - Finan. F.F.F.I.R. (22515) - Proyecto 622 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 08/02/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13523 F. v/c N° 0002-0598

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 11/10**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 74-29.839/09.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15/02/10 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 945.339,80 (Pesos Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Nueve con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este

o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13521

F. N° 0001-21214

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 43136-SG-2009**

**Decreto N° 58/10**

**Licitación Pública N° 02/10**

Llámase a **Licitación Pública N° 02/10**, convocada para la: “Contratación de Servicio de Seguridad Privada para los Balnearios Municipales”

Presupuesto Oficial: \$ 67.860,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 67,85 (Pesos Sesenta y Siete con 85/100).

Venta de Pliegos: A partir 09/02/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Febrero de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 09 de Febrero del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13520

F. N° 0001-21213

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° Cod. 135-0600/08**

**Decreto N° 30/10**

**Licitación Pública N° 01/10**

Llámase a **Licitación Pública N° 01/10**, convocada para la: “Adquisición de Materiales Varios Destinados a la Demarcación de Lomos de Burro”

Presupuesto Oficial: \$ 36.720,40 (Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte con 40/100).

Precio del Pliego: \$ 36,70 (Pesos Treinta y Seis con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 09/02/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Febrero de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 09 de Febrero del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13366

F. N° 0001-20971

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 05/10.**



Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 15 de Febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y Seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 22/01 al 11/02/2010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 13504 F. N° 0001-21193

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 13/10**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 50-15.336/10** – “Adquisición de Víveres Secos y Frescos” (Provisión: 1° semana de Febrero/10) con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes.

Disposición de Adjudicación N° 104/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firmas Adjudicadas:

\* Mallid Chehadi, por un total de \$ 12.128,50.- (Pesos: Doce mil ciento veintiocho con cincuenta centavos).

\* Ana María Delgado, por un total de \$ 3.159,00.- (Pesos: Tres mil ciento cincuenta y nueve).

\* Eduardo Alberto Nader, por un total de \$ 5.630,00.- (Pesos: Cinco mil seiscientos treinta).

\* Ricardo Altube, por un total de \$ 1.130,25.- (Pesos: Un mil ciento treinta con veinticinco centavos).

Total de la Contratación: \$ 22.047,75.- (Pesos: Veintidós mil cuarenta y siete con setenta y cinco centavos).

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13503

F. N° 0001-21192

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 23/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión” con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo. (Período: Febrero/10)

Fecha de Apertura: 15 de Febrero de 2010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.941,40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono

nos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Inter-  
nos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 08/02/2010

O.P. N° 13502 F. N° 0001-21191

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 24/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-  
ciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res” con  
destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaidía  
General y Escuela de Cadetes dependientes de este  
Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Febrero de 2.010 – Horas:  
11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinti-  
cuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-  
nistración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°  
841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-  
636-638-639-640-641-642 (Inter nos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 08/02/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 13496 F. N° 0001-21182

Ref.: Expte. N° 34-92.943/78

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Ca-  
dena Puertolas De Strukov, en su carácter de copropie-

tarios de la matrícula N° 2.232 del Dpto. de Chicoana,  
solicitan finalización de trámite de reconocimiento de  
concesión y división proporcional respecto del cata-  
stro de origen identificado como lote 21/4, cat. N° 1929-  
1930 del mismo departamento acordada para el citado  
inmueble por Agua y Energía Eléctrica de la Nación,  
para irrigar con carácter permanente una superficie de  
44,1682 ha con un caudal de 23,18 lts/seg., C.A. Art. N°  
46, con aguas de los ríos Chicoana (margen izquierda) y  
Pulares (margen derecha) y otorgamiento de agua públi-  
ca, para riego de una superficie de 80,5359 ha de ejerci-  
cio eventual con un caudal de 42,28 lts/seg. con aguas de  
los ríos Chicoana y Pulares.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32,  
51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en  
el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en  
toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, con-  
forme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus  
derechos, dentro del término de treinta días hábiles ad-  
ministrativos, las personas que tengan interés legítimo,  
ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.  
Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13495 F. N° 0001-21181

Ref.: Expte. N° 34-94.202/78

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Ca-  
dena Puertolas, en su carácter de copropietarios de la  
matrícula N° 2.234 del Dpto. de Chicoana, solicitan  
finalización de trámite de reconocimiento de conce-  
sión y división proporcional respecto del catastro de  
origen identificado como lote 21/4 de la finca San José  
acordada para el citado inmueble por Agua y Energía  
Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de  
16,7658 ha de ejercicio permanente, C.A. Art. N° 46  
con un caudal de 8,80 lts/seg. con aguas de los ríos  
Chicoana y Pulares.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32,  
51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en  
el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en  
toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, con-  
forme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus  
derechos, dentro del término de treinta días hábiles ad-

ministrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13494 F. N° 0001-21180  
Ref.: Expte. N° 34-152.760/88

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadena Puertolas, en su carácter de copropietarios de la matrícula N° 5.989 del Dpto. de Cerrillos, solicitan finalización de trámite de reconocimiento de concesión acordada por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente una superficie de 36,4430 ha con un caudal de 19,13 lts/seg., C.A. Art. N° 46, con aguas del río Toro, margen izquierda y otorgamiento de agua pública, para riego de una superficie de 70,7452 ha de ejercicio eventual con un caudal de 37,14 lts/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda. Las concesiones mencionadas se tramitaban mediante expediente de referencia para la matrícula N° 5.044, hoy anulada por subdivisión.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13493 F. N° 0001-21179  
Ref.: Expte. N° 34-25.003/71

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadena Puertolas, en su carácter de copropietarios de la matrícula N° 1.913 del Dpto. de Chicoana, solicitan

finalización de trámite de otorgamiento de agua pública, para riego de una superficie de 49,8691 ha de ejercicio eventual con un caudal de 26,18 lts/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13463 F. N° 0001-21141  
Ref. Expte. N° 34-11.001/09

G B Ingredients S.A., Titular registral del inmueble Catastro N° 6202, del Dpto. Cerrillos, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de dos pozos para uso industrial (industrialización de levaduras y demás productos de panificación), con un volumen total anual de 1,752 hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/02/2010

O.P. N° 13441 F. N° 0001-21105  
 Ref. Exptes. N° 34-11.198/09

Los Señores Juan Lopresti y Marcos Juan Antonio Lopresti, copropietarios del inmueble matrícula 4385 Dpto. Anta finca "San Miguel", solicitan concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 200 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 105 lts./seg. con aguas del Río Juramento, a derivar por el canal comunitario El Vencido, margen izquierda.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69

y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaria de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 25 de enero de 2010.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
 Jefe Programa Legal y Técnico  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/02/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 13511 F. N° 0001-21202

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.689 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Pato Alfredo, las coordenadas de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3413566.06	7159931.88
3431756.87	7159910.66
3431720.00	7160367.72
3436750.09	7160367.72
3436750.09	7155003.67
3434800.00	7155003.67
3434800.00	7159081.82
3414800.00	7159081.82
3414800.00	7155030.84
3412721.69	7155030.84
3412721.69	7155458.62
3413566.09	7155458.62

P.M.D.: X= 7157615.73 Y= 3435558.33

Superficie concedida: 3501 has. con 2113 m2. Los terrenos superficiarios son de propiedad de los Sres. Raúl Dávalos y Federico Dávalos (en condominio) -

Informe Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles - Matrícula N° 1090 del Departamento 15 - Molinos (fs. 47 expte. citado). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 16 y 26/02/2010

### SENTENCIA

O.P. N° 13500

R. s/c N° 1888

#### Cámara 1ra. del Crimen

1°) Declarando la Inconstitucionalidad... - 2°) Condenando a Roberto Barrozo, Doc. Nac. de Identidad N° 33.141.402, (Prontuario N° 085.590, Sección S.P.), de nacionalidad argentino, hijo de Juan Jiménez y de Delia Barrozo, nacido en Misión El Carboncito, Embarcación, Provincia de Salta, en fecha 14-3-87, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Nueve Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3°) Disponiendo... - 4°) Disponiendo ... - 5°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 08/02/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 13526

R. s/c N° 1890

La Doctora De Feudis de Lucía, Ana María; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel: en los autos caratulados: "Sucesorio de Peña, Delfin" Expte. N° 17.042/07, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores y herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Se informa que se encuentra en tramite por ante este Juzgado los autos caratulados: "Torrez, Nelly s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 17.586/8, téngase presente a los fines que corresponda. Fdo. Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2010

O.P. N° 13525

F. N° 0001-21217

La Doctora De Feudis de Lucía, Ana María; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Doctor Haro, Martín Gustavo: en los autos caratulados: "Sucesorio de Borelli, Yolanda María" Expte. N° 17.307/8, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores y herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 15 de Diciembre de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/02/2010

O.P. N° 13510

F. N° 0001-21201

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Torrez Dionicio" Expte. N° 17.930/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 8 de Septiembre del año 2.009. Dra. Noelia Elisandra Pérez, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/02/2010

O.P. N° 13508

F. N° 0001-21200

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Carrizo, Máximo Roman s/Sucesorio - Expte. N° 276.739/09, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/02/2010

O.P. N° 13497

F. N° 0001-21184

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: "Abarza de Cabrera, Blanca, Emilia Teresa - Cabrera Aguilera, Pedro Ignacio s/Sucesorio" Expediente N° 2-196.138/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores y herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/02/2010

O.P. N° 13473

F. N° 0001-21158

La Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Rodríguez, Benjamin s/Sucesorio", Expte. N° 1-157.730/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de Septiembre del 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13462

F. N° 0001-21137

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, en autos "Córdoba, Julio Dámaso - Sucesorio - Expte. N° 278.633/09", de trámite en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13461

F. N° 0001-21136

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda; en autos "Medina Francisco Rogelio Luna Cecilia - Sucesorio - Expte. N° 281.451/09" Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 30 de Diciembre de 2009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13460

F. N° 0001-21134

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acevedo Elda Gladis, Expte. N° 19.451/09", cita y emplaza a los herederos de la causante Acevedo Elda Gladis, DNI. N° 5.604.819, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 22 de Noviembre del año 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13458

F. N° 0001-21132

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° 271.289/09, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 13518

F. N° 0001-21210

Atención Gral. Güemes – Salta

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Derecho y acciones de un inmueble  
en Gral. Güemes. Salta

Remate: 9 de febrero de 2.010. Hs. 17.00 en España 955, ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 4.249 – Dpto. Gral. Güemes. Salta.

Ubicación: a 2 km. Aproximadamente de R.N. nro. 34 que va desde Gral. Güemes hacia Campo Santo, finca denominada La Población.

Se remata la 2/192 % parte indivisa de la matrícula citada.

Superficie a subastar: 460,68 m2.

Ext. L.S.O. 80,66 m – L.N.E. 162,34 m – L.N.O. 363 m – L.S.E. 373,05 m

Lim.: N.O. Calle s/nombre. S.E. Camino provincial de Salta a Gral. Güemes. N.E. Calle s/nombre. S.O. Calle s/nombre que lo separa de la Fca. La Población.

Base: \$ 174,36.-

Deudas: Aguas del Norte S.A. \$ 489,90.-

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno libre de ocupantes sin alambrado perimetral que mide 374 x 162 m de frente aproximadamente y 364 x 21 m de contrafrente y se encuentra ubicado sobre R.P. que va a Campo Santo a 2 km. Aproximadamente de R.N. Nro. 34 por lado Sur y por el Barrio 25 de Mayo por lado norte, no posee nada plantado, tampoco nada adherido al piso. Tiene unos montículos de tierra. Los servicios que pasan por el lugar son: luz eléctrica, agua corriente y cloacas, pero sin conectarse.

Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes.

Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5% de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobado la subasta.

Ordena: Sr. Juez de Federal de Salta Nro., Dr. Julio L. Bavio, subrogante, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Romero Fausta, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-951/04. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Informes. Mart. Púb. y Corredor de Com. Eduardo Guidoni. 154884778.

Imp. \$ 60,00

e) 08 y 09/02/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13509

R. s/c N° 889

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández, en los autos: "Lamas Basilia Marciana c/Espelta, Emilio – Frías, Guillermo – Serrey, Carlos – Cornejo Alila y Otros – Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-179.473/07, Cita a los Sres. Pedro José Atilio Cornejo y/o sus herederos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 30 de Diciembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 08 y 09/02/2010

O.P. N° 13457

F. N° 0001-21131

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Lazarte, Carlos Rubén y Aramayo de Lazarte, Simona vs. Viñuales, Palacios Miguel s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-220.358/08, cita y emplaza al Sr. Miguel Viñuales Palacios y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Salta, 6 de Agosto del 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13454

F. N° 0001-21125

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos

caratulados: Dupont, Luciano c/Larravide Scotti, Danton Leopoldo; Bismark Beskon de Larravide, Lina Heduis/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nro. 267.859/09 – Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Larravide Scotti, Danton Leopoldo; Bismark Beskon de Larravide, Lina Heduis, para que en el término de seis días a contar de la última publicación de edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos con respecto al inmueble identificado con Mat. 23.906 – Sección K – Mza. 53 – Parcela 29, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 451 inc. 3ro. del C.P.C. y C.). Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, 18 de diciembre de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13501 F. Nº 0001-21188

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera en los autos caratulados: “Segura López, Miguel c/Torrez, Nelsa y Otros s/Ordinario – Rescisión de Contrato” – Expte. Nº 106.895/04, cita y emplaza al codemandado Sr. Raúl Torrez DNI Nº 7.229.050 para que dentro del término de ocho (8) días que se computarán a partir de la última publicación de edictos comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que por turno corresponda para que se presente a estar a derecho en el presente proceso. A dicho fin se transcribe el siguiente decreto dictado en juicio: “Salta, 06 de Octubre de 2.004: I) Por presentado, parte y constituido domicilio procesal y denunciado el real. II) Por iniciado juicio Ordinario por resolución de contrato que se tramitará conforme a las normas del proceso ordinario (arts. 319 y 330 C. Proc.) De la demanda instaurada traslado al demandado con las copias presentadas (arts. 59 y 356) Notifíquese personalmente o por cédula y Oficios. III) Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40). IV) Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones por Secretaría (art. 133) V) Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1º y 339). Fdo. Dr.

Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 4 de Diciembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/02/2010

O.P. Nº 13485 F. Nº 0001-21173

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, Secretaría 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Fonrodona, Ramón Ernesto s/ Ejecutivo”, Expte. Nº 263.182/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Ramón Ernesto Fonrodona, D.N.I. Nº 16.167.256, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 15 de Diciembre de 2009. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. Nº 13484 F. Nº 0001-21172

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 2, en los autos “Banco Macro S.A. c/Altamirano, Héctor Hugo s/Ejecutivo”, Expte. Nº 260.913/09, cita por edicto que se publicarán por tres (3) días, a Héctor Hugo Altamirano, D.N.I. Nº 7.040.366, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. Nº 13483 F. Nº 0001-21171

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de



Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Vivero, Miguel Angel s/Ejecutivo", Expte. N° 263.225/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Miguel Angel Vivero, D.N.I. N° 27.376.838, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en caso de incomparencia. Salta, 4 de Noviembre de 2009. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13482 F. N° 0001-21170

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Torres, Carolina del Valle s/Ejecutivo", Expte. N° 263.227/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Carolina del Valle Torres, D.N.I. N° 28.441.268, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 02 de Diciembre de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13481 F. N° 0001-21169

La Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Herrera, Rosa Nélida s/Ejecutivo", Expte. N° 262.857/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Rosa Nélida Herrera, D.N.I. N° 94.996.032, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco Macro S.A.,

dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si comparece el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 03 de Diciembre de 2009. Dra. Ruth Adriana Fociles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13480 F. N° 0001-21168

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Llanos, María Magdalena s/Ejecutivo", Expte. N° 263.181/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a María Magdalena Llanos, D.N.I. N° 28.514.837, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Alicia Porcili, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13478 F. N° 0001-21156

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo s/Ejecutivo", Expte. N° 263.230/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Roberto Ricardo Ruiz, D.N.I. N° 13.346.264, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 16 de Diciembre de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13519

F. N° 0001-21212

#### V & B Construcciones S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre del año Dos mil nueve y a cuatro días del mes de Enero del 2010. Constitución de Sociedad V & B Construcciones S.R.L., entre el señor Néstor Andrés Blanco Carrio, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.005.640, Clave de Identificación Tributaria número 20-25005640-1, de profesión contador público, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Abraham López, con domicilio en pasaje De Los Labradores número 1845 de esta ciudad y el señor Facundo Manuel Vasconcellos, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.685.100, Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-22685100-4, de profesión arquitecto, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Martha Carolina Esteban Sosa, con domicilio en calle 12, Mediodor 120, Barrio Santa Lucía de esta ciudad.

**Denominación:** La sociedad girará bajo la denominación de V & B Construcciones S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, fijando sede social en calle Vicente López número 477, Primer Piso, Departamento A de esta ciudad.

**Plazo:** El término de duración de la Sociedad será de Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio, el cual podrá ser prorrogado.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto comercial el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción y mantenimiento de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmueble urbanos

o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00) representado en cien (100) cuotas de valor nominal de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00) cada una, que los socios suscriben el capital social en su totalidad y lo integran de la siguiente forma: a) El señor Néstor Andrés Blanco Carrio cincuenta (50) cuotas por un total de pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social y b) El señor Facundo Manuel Vasconcellos cincuenta (50) cuotas por un total de pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen contados a partir de la suscripción del presente contrato.

**Administración y representación:** La administración de la presente sociedad estará a cargo de dos socios gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma conjunta. Los gerentes tendrán para el cumplimiento de los fines de la sociedad todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Tendrán el uso de la firma social en forma conjunta para todos los actos societarios.

**Ejercicio social:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/02/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 145,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13507

F. N° 0001-21199

**B Y L Repuestos  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Denominación: "B Y L Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Fecha de Constitución: 26/01/10

Socios: Eduardo Daniel Baggio, argentino, nacido el 4/02/74, soltero, DNI N° 23.788.081, CUIL N° 20-23788081-2, comerciante, con domicilio en calle Los Inciensos N° 464, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y el Sr. Cristian Alejandro Lazarte, argentino, nacido el 17/07/82, soltero, DNI N° 29.336.932, CUIL N° 20-29336932-2, comerciante, con domicilio en calle Nevada de Acay número 132 de esta ciudad.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas, o jurídicas, a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios del automotor. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: \$ 120.000 dividido en 500 cuotas de \$ 240,00 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Eduardo Daniel Baggio 300 cuotas de \$ 240 cada una, lo que hace un total de \$ 72.000 y Cristian Alejandro Lazarte 200 cuotas de \$ 240,00 cada una, lo que hace un total de \$ 48.000. La integración de las cuotas se realiza en un 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración y la representación de la sociedad, podrá ser ejercida por uno a tres gerentes titulares con igual o menor número de suplentes.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno de Diciembre de cada año.

Gerentes: Edmundo Daniel Baggio – Gerente Titular y Cristian Alejandro Lazarte – Gerente Suplente, ambos con domicilio especial en Avda. San Martín N° 1.650, de la ciudad de Salta.

Sede Social: Avda. San Martín N° 1.650 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Febrero de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 08/02/2010

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13524

F. N° 0001-21216

Ema Perovic, D.N.I. N° 3.322.583, con domicilio en calle Zuviria N° 172 de la ciudad de Salta, Transferirá a la sociedad Restaurante Doble A S.R.L. (en formación), con sede social en calle 25 de Mayo 181, 1° Piso, de la ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a la explotación del restaurante "José Balcarce", ubicado en calle Necochea N° 594 (esq. Mitre) de la ciudad de Salta. Oposiciones, dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio del comprador, sito en calle 25 de Mayo 181, 1° Piso, de la ciudad de Salta, de lunes de viernes de 9,00 a 17,00 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 08 al 12/02/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13517/13516

F. N° 0001-21209

**Sociedad Anónima Salteña  
de Desarrollo Agrícola – SASDA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA –, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día primero de marzo de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Córdoba 54, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Aprobación del desistimiento de la acción y del derecho de la Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA – en los autos "Sociedad Anónima

Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA – c/Banco Europeo para la América Latina S.A. (BEAL) s/repetición” y las medidas cautelares dispuestas en el mismo expediente judicial y con desistimiento de la revisión impetrada contra el crédito verificado por la Compagnie Belge De La West LB S.A. – Sucursal Buenos Aires – (ex – Banco Europeo para la América Latina S.A. – BEAL), en los autos “SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola s/quiebra s/Incidente de revisión del crédito del Banco Europeo para la América Latina S.A. (BEAL) – Expte. Nro. N 25.111/91 – II/93 y con el avenimiento en los autos “Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA – s/quiebra”.

3.- Fijación del número de Directores conforme lo establecido por el art. 8vo. del Estatuto Social.

4.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por 2 ejercicios.

5.- Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación en los términos del

art. 238 de la ley 19.550 con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

**Mary Elizabeth Carey**  
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 08 al 12/02/2010

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13515 F. N° 0001-21208

**MECA S.R.L.**

Según Acta Nro. 03 de Reunión de Socios de fecha 28/03/2007 de MECA S.R.L., los socios resuelven disolver la sociedad y, nombran como liquidador al Sr. Carlos Ernesto de Jesús León, DNI: 12.054.555 quien constituye domicilio especial en calle Güemes Nro. 281 de Rosario de la Frontera, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/12/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08/02/2010

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 13513 F. N° 0001-21205

**Caja de Seguridad Social de Profesionales  
para la Salud - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 670/09 a Asamblea Extraordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Jueves 25 de Febrero de 2010 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Notas:

1) Par poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 31 de Enero del año 2010 y a esa fecha registrar sus aportes abonados hasta el mes de Junio del año 2009 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

**Fga. Myrian L. Daruich**  
Secretaria

**Lic. Inés Lacaze**  
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 08 y 09/02/2010

## ASAMBLEAS

O.P. N° 13514 F. N° 0001-21207

**Club Atlético Mirador - Rosario  
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Mirador, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 07 de Marzo de 2010 a las 08,00 hs., en el local de Lerma N° 1496 de R. de la Ftra. Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Estado Patrimonial inicio actividades, Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2004 al 2009.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Gustavo H. González**

Imp. \$ 20,00 e) 08/02/2010

O.P. N° 13506 F. N° 0001-21195

#### **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2010 a horas 19,30 en calle Arneghino N° 743 esq. Pje. Sta. Rosa de la localidad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memorias, Balances e Inventario período 2007 - 2008 - 2009.

3.- Renovación de autoridades en su totalidad.

4.- Informe Organismo de Fiscalización y su aprobación. (Enero - Diciembre).

5.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada la Asamblea General Ordinaria se realizará con la

cantidad de socios presente como válidas las decisiones que adopten.

**Colopia Vera**

Secretaria

**Paulino Miguel Llano**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13505

F. N° 0001-21194

#### **Cruz Roja Argentina Filial Salta**

#### ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA

Convócase a los Asociados de la Filial Salta de Cruz Roja Argentina, a Asamblea de Asociados Ordinaria a realizarse el 10 de marzo de 2010, a las 18 horas, en su sede de Dr. Eduardo Paz Chaín N° 52 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración de Memoria Ejercicio 01-01-09 al 31-12-09.

3.- Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 01-01-09 al 31-12-09.

4.- Considerar el Plan Operativo Local.

5.- Considerar el presupuesto del Plan Operativa Local.

**Dr. Hugo Eduardo Montalbetti**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13499

F. N° 0001-21186

#### **Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" - General Güemes**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 2010 a las 18 en el local de la Institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Inventario General, Memoria Anual, e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio N° 17 cerrado al 31/03/09.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Fijación de cuota social de ingreso y mensual.

5.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se celebrará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Si no se logra el quórum establecido y de transcurridos 30 minutos, podrá realizarse la Asamblea, cualquiera sea el número de socios con derecho a votos presentes.

**Liliana del V. Giménez**

Secretaria

**Mirta América Giménez**

Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 08/02/2010

O.P. N° 13491

F. N° 0001-21178

**Unión del Personal  
de Enfermería de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta – U.P.E.S. –, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley N° 23.551/88 y su

Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día Jueves 11 de Febrero de 2.010, a horas 09.00 en nuestra Sede Social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.

3.- Designación de cinco (5) Miembros para integrar la Junta Electoral de U.P.E.S.

Artículo 40: La Asamblea General Extraordinaria se constituirá en 1° Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios cotizantes. Luego de una (1) hora con el número de Socios presentes.

**Juan Sergio Coronel**

Secretario Gremial y de Actas

**Luis Roberto Ramos**

Secretario General

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 08/02/2010

#### RECAUDACION

O.P. N° 13527

Saldo anterior	\$ 25.397,20
Recaudación del día 05/02/2010	\$ 2.539,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.936,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)